

## DECRETO 3184 DE 2009

(agosto 26)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, identificada con cédula de ciudadanía 51915274, Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, asistirá al IX Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile -Chile- del 8 al 12 de septiembre de 2009. Se incluyen los días de desplazamiento.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario hacer un encargo de funciones del cargo de Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial durante la ausencia de la titular,

### DECRETA:

Artículo 1º. Encargar las Funciones del Despacho de la Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a la doctora Diana Marcela Zapata Pérez, identificada con cédula de ciudadanía 42109722, Director Técnico -Dirección de Licencias, Trámites y Permisos Ambientales- Código 0100, Grado 22 de la Planta Global del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el período comprendido del 8 al 12 de septiembre de 2009, inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Directora de

Licencias, Trámites y Permisos Ambientales.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Carlos Costa Posada.